



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2021 por el que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para inversiones en microempresas y pymes.

TextoES: BDNS (identif.): 565035.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/565035>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán acceder a las ayudas reguladas en esta convocatoria empresas –micropymes y pymes– con domicilio fiscal y establecimiento de la actividad en el municipio de Albacete.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de esta convocatoria es cofinanciar inversiones de microempresas y pymes, realizadas entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, en activos materiales e inmateriales, relacionadas con la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente, la adaptación a necesidades generadas por la crisis provocada por la epidemia por COVID-19, la diversificación o transformación de la producción de una empresa existente, así como en vehículos de transporte de mercancías ecológicos propulsados mediante combustibles alternativos.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2021 (BOP n.º 57, de 19 de mayo de 2021).

Cuarto. Importe:

1. Para la tramitación de la convocatoria para la subvención de las acciones financiadas con arreglo a estas bases reguladoras existe crédito disponible en el presupuesto municipal en la partida 1003 43900 7700000 Convocatoria Subvenciones Infraestructuras Empresas, dotada con 400.000 euros.

2. El crédito disponible se distribuirá en las siguientes cuantías:

Microempresas: 250.000 euros.

Pymes: 150.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Sexto. Otros datos:

El texto completo de la convocatoria con las bases reguladoras está disponible en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Albacete:

<https://albacete.sedipualba.es/tablondeanuncios/>

Y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

Lugar de la firma: Albacete.

fecha de la firma: 2021/05/06.

Firmante: Junta de Gobierno Local.